



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 44252/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicitan una ayuda económica destinada para cubrir gastos de traslado a fin de posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad a la Reunión de la Asociación Argentina de Astronomía y IX Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Astronomía, a realizarse los días 3 al 7 de octubre de 2011 en la ciudad de San Juan; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Subsidios a Actividades Estudiantiles,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Srta. María Valeria SIEYRA DNI 32.578.098, Srta. Cintia Fernanda MARTÍNEZ Pas. 33.223.450 y Ximena SAAD OLIVERA DNI 32.504.682 y, en consecuencia, otorgar una ayuda económica de \$ 6.000 (Pesos seis mil) a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física destinada para cubrir gastos de traslado a fin de posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad a la Reunión de la Asociación Argentina de Astronomía y IX Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Astronomía, a realizarse los días 3 al 7 de octubre de 2011 en la ciudad de San Juan.

La presente erogación será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios asignados a este H. Cuerpo y con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá efectuar la transferencia pertinente a favor de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

sl

si


Mgr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 1066